Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022--00055-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 4 DIC 2023

De conformidad con el oficio y memorial del apoderado de Finanzauto que obran en el expediente, el despacho dispone:

1) Levantar la medida cautelar del embargo sobre el vehículo de placas HWS 762 que fue ordenada mediante auto del 15 de febrero del 2022, de conformidad a la prelación de la garantía mobiliaria, establecida en el artículo 48 de la Ley 1676 de 2013.

2) Dejar disposición del Juzgado 10 Civil del Municipal de la ciudad el vehículo en cita, para que obre dentro del proceso No. 2022-00848 de garantía mobiliaria- pago directo de FINANZAUTO S.A. BIC contra CHRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 5 DIC 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 177 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr